

Dirección General de Protección Civil consolida funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil 01/11/16

La Unidad Jurídica de la Dirección General de Protección Civil, realizó hoy un “Taller de Socialización del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil”, con el fin de consolidar el funcionamiento de la Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil.



El reglamento fue aprobado en junio de este año, por la Presidencia de la Republica de El Salvador, siendo de uso obligatorio por parte todo el Sistema Nacional de Protección Civil.



La actividad contó con la presencia del Secretario Presidencial para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Licenciado Jorge Meléndez y la Jefa de la Unidad Jurídica de esta Dirección, Licenciada Aida Zeledón.

La capacitación fue dirigida a los técnicos de Protección Civil de la zona central, es decir, de los departamentos de San Salvador, Chalatenango y La Libertad.

“Su impacto permitirá que no haya criterios arbitrarios para muchas de las funciones de las comisiones, permitiendo una mejor comprensión del papel de cada uno de los miembros de dichas comisiones”, expresó el Secretario Presidencial para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Licenciado Jorge Meléndez.

El reglamento ayudará a consolidar el funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil, las 14 comisiones departamentales, las 262 comisiones municipales, y las cerca de 3 mil comisiones comunales actuales.

“Para todos los técnicos que pertenecemos a la Dirección General de Protección Civil, es de suma importancia ya que integra las demás herramientas jurídicas con las que Sistema Nacional de

Protección Civil trabaja, fortalece el actuar en el territorio y complementa el trabajo que realizan las comisiones de los diferentes niveles”, dijo el Técnico de la Dirección, Alexander Flores.

“Esto permite ordenarnos y establece funciones específicas para cada comisión a nivel nacional, departamental, municipal y comunal; además de los procesos y protocolos que cada una debe de realizar desde la activación, convocatoria y el seguimiento al vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres”, manifestó la Técnico Municipal San Martín, Lorena Aragón.

San Salvador, 1 de noviembre de
2016.

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional:

2281-0888 / 2201-2424 / Fax: 2201-2409

—
Cuerpo de Bomberos de El Salvador:

913 / 2527-730